



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato de compraventa, que celebra el municipio de Ocampo, Guanajuato, representado en este acto por el Presidente Municipal, asistido por el Secretario del Ayuntamiento que autentica sus actos, cargos que, de manera respectiva, ocupan actualmente los ciudadanos: **LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA y PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, respectivamente, a esta parte en lo sucesivo del presente instrumento se le denominará como **"EL MUNICIPIO"**; por la otra parte el ciudadano **SERGIO MORENO ORTIZ**, quien actúa por su propio derecho, y a quien se le denominará como **"EL VENDEDOR"**; ambas partes serán referidas de manera conjunta en el cuerpo del presente como **"LAS PARTES"**, por lo que se sujetan al tenor de los siguientes:

DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO".

1.1.- Que es una institución de orden público, autónomo en su gobierno interior y en la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, gobernado por un Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 33, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 2, 3 y 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.2.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para la celebración de contratos y convenios, según lo disponen los artículos 117, fracciones XI y XVII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 76, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.3.- Que el Presidente Municipal comparece a la celebración de este acto en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal antes citada en su artículo 77, fracciones I y XIII, tomando en cuenta además que el pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2021, lo autorizó para que suscriba todo tipo de contratos y convenios.

1.4.- El Secretario del Ayuntamiento comparece a la firma de este instrumento con la facultad que le confiere el artículo 128, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.5.- Que el municipio de Ocampo, Guanajuato, requiere realizar la adquisición del equipo siguiente:

- a) **LAPTOP MARCA LENOVO MODELO YOGA 7 14ITL5, PANTALLA DE 14" TOUC GIRO 360, PROCESADOR INTEL CORE I7-1165G7, 12GB DE MEMORIA RAM, 512GB DE DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO M2, ALTAVOCES ESTEREO, CÁMARA WEB HD, MICRÓFONO, BLUETOOTH, WIFI 6 11AX, 2X2, PUERTOS USB, USB TIPO C, CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES/MICRÓFONO (3,5 MM), LECTOR DE HUELLAS DIGITALES, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME, COLOR PIZARRA GRIS; Y**
- b) **SCANNER MARCA EPSON MODELO WORKFORCE DS-1630, 25 PÁGINAS POR MINUTO, 10 IPM, 1200 DPI, 48 BITS, CAMA PLANA, USB, ADF, DUPLEX,**



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS DE 50 PÁGINAS, PUEDE ESCANEAR DOCUMENTOS DE 8.5" X 11.7" PULGADAS EN CAMA PLANA, O HASTA 8.5" X 14" UTILIZANDO EL ADF.

1.6.- Manifiesta que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MOG850101-J80, y con domicilio fiscal en la Plaza Principal sin número de la ciudad de Ocampo, Guanajuato.

1.7.- Que cuenta con los recursos suficientes en la partida 5151 computadoras y equipo periférico.

2.- Declara "EL VENDEDOR":

2.1.- Ser gerente de COMPUSERVICENTRO, con Reg. Prov. GTO: 34302.

2.2.- Que comparece a la firma del presente acto jurídico por su propio derecho.

2.3.- Que es su voluntad vender a favor del Municipio de Ocampo, Guanajuato, los bienes descritos en la fracción 1.5, incisos a) y b).

2.4.- Que se identifica mediante credencial para votar de la cual anexa un tanto en copia simple para su debida constancia.

2.5.- Contar con domicilio en calle 16 de septiembre número 305-B, zona centro del Municipio de San Felipe, Guanajuato, mismo que señala para todos los efectos legales.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato lo constituye la venta que realiza **"EL VENDEDOR"**, respecto de los bienes descritos en la declaración 1.5 del presente, a favor de **"EL MUNICIPIO"** y éste lo compra para sí, para destinarlos a la Coordinación Municipal de Ocampo para las Mujeres.

SEGUNDA.- Mediante la suscripción del presente instrumento **"EL VENDEDOR"** realiza a favor de **"EL MUNICIPIO"**, la entrega material, jurídica y física de los bienes descritos en la declaración 1.5, mismos que pasan a ser propiedad de **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA.- Ambas partes acuerdan que el monto total de la compraventa es por la cantidad de **\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos moneda nacional cero centésimos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., tal como se desglosa en la cotización adjunta al presente. 2

Por lo que **"EL VENDEDOR"** recibirá a contra - entrega de los bienes y mediante cheque y/o transferencia electrónica dicha exhibición, la que hará la Tesorería Municipal, según los términos establecidos en el presente contrato. Obligándose **"EL VENDEDOR"** a hacerse responsable de cubrir los impuestos resultantes por la presente operación conforme a las leyes fiscales.

CUARTA.- Las partes acuerdan que el presente contrato es a precio fijo y que la fecha de entrega de los bienes será el día 29 de septiembre del año 2022.



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

QUINTA.- Que "EL MUNICIPIO", a partir de la suscripción del presente, dispondrá de los bienes que compra, por lo que "EL VENDEDOR", no se reserva ningún derecho sobre los bienes.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni engaño, ya que el mismo es celebrado en los términos que aparece, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1741 al 1821 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

SÉPTIMA.- La parte vendedora se compromete a responder de los vicios ocultos.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de controversia en la Interpretación o incumplimiento del presente contrato se obligan a someterse a lo establecido en la legislación de la materia y a los tribunales con jurisdicción en el Municipio de Ocampo, Guanajuato.

Leído y explicado el presente contrato, ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo en su contenido, por lo que lo firman en 2 dos tantos uno para cada parte contratante en todas sus fojas el cual consta de 3 tres, en las primeras al margen y en la última al calce, en la ciudad de Ocampo, Gto., a los **29 días del mes de septiembre de 2022.**

LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATANTES
POR "EL MUNICIPIO"

PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

POR "EL VENDEDOR"

C. SERGIO MORENO ORTIZ

Compuservicentro

R.F.C. MOOS770525EK7
16 DE SEPTIEMBRE # 303 - B
COL. CENTRO C.P 37600
TEL/FAX. 428 685 18 09

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO Y EL C. SERGIO MORENO ORTIZ, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022,.